



Bogotá D.C. 28 de agosto de 2019

Señor
OSCAR RENAN VELÁSQUEZ VIGOYA
R.L. CONSORCIO PUEBLO NUEVO

Ref: P.A. AGROBETANIA 95
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2019
CONTRATAR LA OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍA Terciaria
CORRESPONDIENTE AL TRAMO MONTEBELLO- CABECERA CORREGIMENTAL DE PUEBLO
NUEVO ENTRE K26+620-K28+190, K34+290-K35+200 PENSILVANIA- CALDAS.

Asunto: Respuesta observación informe de requisitos ponderables

Cordial saludo.

En relación con la su observación No 1 en el cual indica que el Proponente Consorcio Montebello incurre en causal de rechazo del literal z,"si el valor del ofrecimiento económico es menor al presupuesto mínimo estimado se aplicara causal de rechazo".

El Consorcio Montebello presenta su valor de la oferta económica dentro de los valores estimados establecidos en los términos de referencia, el valor ofertado corresponde a \$ 2.851.276.509 y su oferta económica al ser revisada presenta redondeo en sus datos de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia **capítulo 6 REQUISITOS PONDERABLES; subcapítulo 6.1.1 OFERTA ECONÓMICA, literal j) Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mimos, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico,** por lo tanto una vez revisada la oferta se establece que lo presentado esta dentro de lo requerido por los términos de referencia.

Oferta del Consorcio Montebello

Capítulo/ Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	Realizar obras preliminares						\$ 46.464.000,00
	Localización y replanteo	m ²	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.408,00	\$ 46.464.000,00	
1	Construir la placa huella						\$ 2.034.946.128,00
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m ³	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 43.766,00	\$ 171.146.943,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m ²	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.592,00	\$ 59.856.720,00	

Capítulo/ Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m ³	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 158.156,00	\$ 281.122.290,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero))	m ³	118,65	\$ 53.934,00	\$ 51.238,00	\$ 6.079.389,00	
1,5	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m ³	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 567.622,00	\$ 687.429.976,00	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m ³	597,24	\$ 448.342,00	\$ 425.925,00	\$ 254.379.447,00	
1,7	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m ³	237,30	\$ 588.857,00	\$ 559.415,00	\$ 132.749.180,00	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.239,00	\$ 442.182.183,00	
2	Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección						\$ 89.800.139,00
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m ³	97,76	\$ 51.853,00	\$ 49.261,00	\$ 4.815.755,00	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm ² (2.000 psi) para cajas de recolección	m ³	1,80	\$ 370.103,00	\$ 351.598,00	\$ 632.876,00	
2,3	Concreto para caja	m ³	78,82	\$ 594.354,00	\$ 564.637,00	\$ 44.504.688,00	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm ² (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.204,00	\$ 39.846.820,00	
3	Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales						\$ 211.097.123,00
3,1	Excavación manual	m ³	362,88	\$ 51.853,00	\$ 49.261,00	\$ 17.875.832,00	
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm ² (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m ³	19,97	\$ 350.131,00	\$ 332.625,00	\$ 6.642.521,00	
3,3	Concreto para estructura muros cabezales resistencia de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	77,16	\$ 594.354,00	\$ 564.637,00	\$ 43.567.391,00	
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.204,00	\$ 13.743.556,00	



Capítulo/ Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 718.963,00	\$ 116.831.488,00	
3,6	Relleno para estructuras	m ³	347,18	\$ 37.706,00	\$ 35.821,00	\$ 12.436.335,00	
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO							\$ 2.382.307.390,00
					ADMINISTRACIÓN	12,17%	\$ 289.926.809,00
					IMPREVISTOS	1,00%	\$ 23.823.074,00
					UTILIDAD	5,00%	\$ 119.115.370,00
					SUBTOTAL AIU	18,17%	\$ 432.865.253,00
					IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	\$ 22.631.920,00
CARACTERIZACIÓN VIAL					NO MODIFICABLE		\$ 11.894.000,00
TOTAL COSTO DE OBRA							\$ 2.849.698.563,00
Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo							\$ 1.577.946,00
VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)							\$ 2.851.276.509,00

Además se indica en la observación el Numeral 5 de la adenda No 003 (...) "Modificar el numeral 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los Términos de Referencia, el cual quedará de la siguiente manera:

"Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	300
ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	200
EXPERIENCIA ADICIONAL	500

Para la asignación de este puntaje se aplicará el redondeo a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.

(...) De acuerdo con lo anterior, y una vez revisada la propuesta económica del proponente CONSORCIO MONTEBELLO, se evidencia que la misma, presenta un valor oferta inferior al VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO ESTIMADO, en la medida que, el valor final de la oferta del proponente CONSORCIO MONTEBELLO, es de \$2.851.276.507.098 el cual es inferior al valor \$2.851.276.508,35"(...)

De acuerdo con lo manifestado, es necesario indicarle que no corresponden las observaciones realizadas dado que se le precisa que los términos de referencia son claros en el parámetro de que la oferta económica tendrá ajustados sus valores al peso como se indicó. El segundo aspecto que se



relaciona corresponde a un criterio que como usted lo presenta **6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, el cual precisa la forma de como el resultado las ecuaciones de la evaluación de los ponderables otorgaran el puntaje para establecer el orden de elegibilidad de acuerdo con los decimales que estos describen, en ningún momento su equivalente es transferir el criterio a la oferta económica y para el caso no se presenta esta condición con ningún proponente.

Así las cosas se indica que la observación presentada carece de fundamento y la manera que usted establece evaluación a los demás oferentes no corresponde con lo que establece los términos de referencia; Por lo tanto no se admite su observación.

De acuerdo con la Observación dos en la cual se indica que GCS CONSTRUCCIONES S.A.S., se evidencia que la misma no se encuentra ajustada a la totalidad de requisitos y condiciones establecidos en los documentos que hacen parte integral del proceso, toda vez que el mencionado proponente cotiza varias actividades del presupuesto con valores inferiores al 95% del valor estimado para cada ítem; razón por la cual, se solicita evaluar con concepto de rechazada la propuesta presentada por el proponente GCS CONSTRUCCIONES .

Al igual que el anterior caso al tomar el redondeo de los valores ofertados de acuerdo como lo indican los términos de referencia la oferta se encuentra cumpliendo en el límite inferior en relación con el requisito estimado; así las cosas el proponente no puede ser RECHAZADO como lo indica.

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
0	Realizar obras preliminares						\$ 46.460.700,00
	Localización y replanteo	m ²	33.000,00	\$ 1.482,00	\$ 1.408,00	\$ 46.460.700,00	
1	Construir la placa huella						\$ 2.034.873.810,00
1,1	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	m ³	3.910,50	\$ 46.069,00	\$ 43.766,00	\$ 171.145.183,00	
1,2	Conformación de la subrasante	m ²	13.035,00	\$ 4.833,00	\$ 4.591,00	\$ 59.848.247,00	
1,3	Subbase granular (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	m ³	1.777,50	\$ 166.479,00	\$ 158.155,00	\$ 281.120.601,00	
1,4	Excavación manual H= 0,10 m y 0,20 m para riostras y	m ³	118,65	\$ 53.934,00	\$ 51.237,00	\$ 6.079.306,00	

Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
	dentellados (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero))						
1,5	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placas, cunetas y bordillos	m ³	1.211,07	\$ 597.496,00	\$ 567.621,00	\$ 687.429.007,00	
1,6	Concreto ciclópeo espesor 0,15 m	m ³	597,24	\$ 448.342,00	\$ 425.925,00	\$ 254.379.387,00	
1,7	Concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi) para vigas y viguetas de riostras	m ³	237,30	\$ 588.857,00	\$ 559.414,00	\$ 132.748.978,00	
1,8	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para placas, riostras y dentellones	kg	84.402,02	\$ 5.514,00	\$ 5.238,00	\$ 442.123.101,00	
2	Construir de las obras de drenaje con cajas de recolección						\$ 89.793.512,00
2,1	Excavación manual 1 m * 1,50 m * 2,75 m.	m ³	97,76	\$ 51.853,00	\$ 49.260,00	\$ 4.815.692,00	
2,2	Concreto de baja resistencia 140 kg/cm ² (2.000 psi) para cajas de recolección	m ³	1,80	\$ 370.103,00	\$ 351.598,00	\$ 632.876,00	
2,3	Concreto para caja	m ³	78,82	\$ 594.354,00	\$ 564.636,00	\$ 44.504.633,00	
2,4	Acero figurado de refuerzo de 4200 kg/cm ² (60.000 psi) para caja	kg	7.656,96	\$ 5.477,00	\$ 5.203,00	\$ 39.840.311,00	
3	Construir las obras de drenaje con la tubería y cabezales						\$ 211.094.448,00
3,1	Excavación manual	m ³	362,88	\$ 51.853,00	\$ 49.260,00	\$ 17.875.596,00	
3,2	Concreto resistencia 140 kg/cm ² (1.500 psi) para solados en muros y cabezales	m ³	19,97	\$ 350.131,00	\$ 332.624,00	\$ 6.642.510,00	
3,3	Concreto para estructura muros	m ³	77,16	\$ 594.354,00	\$ 564.636,00	\$ 43.567.337,00	



Capítulo/Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	precio unitario ofertado	Valor parcial ofertado *	Valor total ofertado **
	cabezales resistencia de 210 kg/cm ² (3.000 psi)						
3,4	Acero figurado de refuerzo de 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para cabezal	kg	2.640,96	\$ 5.477,00	\$ 5.203,00	\$ 13.741.311,00	
3,5	Tubería de diámetro (36" = 0,9 m) una por cada 100 m para alcantarillas	m	162,50	\$ 756.803,00	\$ 718.963,00	\$ 116.831.463,00	
3,6	Relleno para estructuras	m ³	347,18	\$ 37.706,00	\$ 35.821,00	\$ 12.436.231,00	
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO							\$ 2.382.222.470,00
ADMINISTRACIÓN						12,17%	\$ 289.916.475,00
IMPREVISTOS						1,00%	\$ 23.822.225,00
UTILIDAD						5,00%	\$ 119.111.124,00
SUBTOTAL AIU						18,17%	\$ 432.849.823,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD						19,00%	\$ 19.151.319,00
CARACTERIZACIÓN VIAL					NO MODIFICABLE		\$ 11.894.000,00
TOTAL COSTO DE OBRA							\$ 2.846.117.612,00
Costos referentes a las condiciones social -ambientales y de seguridad y salud en el trabajo							\$ 5.158.896,00
VALOR TOTAL (TOTAL COSTO OBRA + COSTOS REFERENTES A LAS CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES Y SST)							\$ 2.851.276.508,35

En relación con lo presentado su objeción no es tenida en cuenta y la evaluación realizada se mantiene.

Observación No 3

Respecto al puntaje otorgado por ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL, se solicita modificar los puntos otorgados a los proponentes GCS CONSTRUCCIONES S.A.S. Y CONSORCIO INCAE, toda vez que los mismos no debes ser acreedores a puntaje, conforme lo establece la Nota 1 del literal b. del numeral 6 de la adenda 3.

Respuesta:

Con relación a lo manifestado por el oferente sobre lo establecido en la adenda No. 003 Nota 1 del literal b, ***NOTA 1: A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación PO, se les asignara cero (0) puntos***, es importante precisar que de acuerdo al calculo generado se verificó dicha condición donde se demuestra que:

	PROPONENTE	PFMT/PMFO
1	CONSORCIO INCAE	1,087
2	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	0,694
3	GCS CONSTRUCCIONES SAS	0,958
4	CONSORCIO MOTEBELLO	0,572

La relación del PO es de 1,44852814 por lo que todos los oferentes cumplen con la condición establecida.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es admisible la solicitud del oferente.